Kippel01

EMPRESA

Uber, contra las cuerdas: los Estados pueden prohibir sus servicios sin notificar a Bruselas

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha asegurado que "los Estados miembros pueden prohibir y sancionar penalmente el ejercicio ilegal de una actividad de transporte como UberPop".

04 JUL 2017 — 11:10

POR KIPPEL01

Nuevo varapalo judicial para **Uber**. Tras un dictamen preliminar europeo en el que **Uber fue clasificado como una empresa de transporte**, el abogado general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Maciej Spuznar, ha asegurado que los Gobiernos pueden prohibir y multar a la compañía estadounidense sin necesidad de notificarlo a Bruselas.

"Los Estados miembros pueden prohibir y sancionar penalmente el ejercicio ilegal de una actividad de transporte como **UberPop** sin tener que notificar previamente el proyecto de la ley de la Comisión Europea", ha asegurado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en un comunicado.

La afirmación del magistrado se enmarca en el caso de **Uber France** contra el Gobierno francés. La compañía considera que la ley por la que está siendo encausada en el país debería haber sido notificada previamente a Bruselas.

Spuznar, no obstante, alega que esta ley no requiere de notificación previa por parte de la Unión Europea, independientemente de que **Uber** sea considerada una plataforma tecnológica o un servicio

https://www.kippel01.com/empresa/uber-contra-las-cuerdas-los-estados-pueden-prohibir-sus-servicios-sin-notificar-a-bruselas.html

El presente contenido es propiedad exclusiva de Ripley Gestora de Contenidos, SL, sociedad editora de Kippel01.com (www.kippel01.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

de transporte.

Uber, por su parte, ha asegurado que espera "la decisión del Tribunal de Justicia Europea a finales de este año. Este caso hace referencia a una ley francesa de 2014 y afecta exclusivamente a nuestro servicio entre particulares, UberPop, cerrado en 2015. Actualmente **Uber** solo opera con conductores profesionales en Francia"

El pasado mayo, la compañía estadounidense fue objeto de un dictamen preliminar europeo en el que se afirmó que **Uber** debería ser considerada una empresa de transporte y actuar bajo la legislación de este sector. Por ahora, la empresa está pendiente del fallo definitivo del Tribunal de Luxemburgo.

El presente contenido es propiedad exclusiva de Ripley Gestora de Contenidos, SL, sociedad editora de Kippel01.com (www.kippel01.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.